HSBC
Seguros

Panamá, 1 de agosto del 2012

Señores
Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
Ciudad

Estimados Señores:

Hacemos referencia a la Emisión de Acciones Preferidas no Acumulativas por US$25 Millones de HSBC Seguros (Panamá) S.A., autorizada por la resolución CNV N° 169-2005 del 25 de julio de 2005. Por este medio tenemos a bien informarle que:

1. Se realizará la redención anticipada de la totalidad de las Acciones Preferidas No Acumulativas de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.3.7 (Descripción de la Oferta-Redención de las Acciones Preferidas) del prospecto informativo.
   Adjuntamos copia del aviso de redención que circuló en dos periódicos de la localidad de conformidad con lo estipulado en el prospecto informativo.

   La redención anticipada será realizada de la siguiente manera:

   Fecha de Redención Anticipada: 15 de agosto de 2012.
   Monto Destinado a Redención: Veinticinco Millones de Dólares (USD 25,000,000.00).
   Compensación por Redención: Cien Dólares (USD 100.00) por cada acción preferida.

2. La Junta Directiva de HSBC Seguros (Panamá) S.A. ha autorizado un dividendo para las acciones preferidas no acumulativas en referencia para el período de dividendos que inicia el 15 de junio de 2012 y termina el 15 de agosto del 2012. Este dividendo será pagado el 15 de agosto del 2012 a las acciones preferidas que se encuentren emitidas y en circulación al 1 de agosto de 2012, y de acuerdo a lo estipulado en el prospecto informativo.

3. La tasa de dividendos que se utilizará para el cálculo de estos dividendos será de 7.25%.

HSBC Bank (Panamá) S.A. es el Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta emisión.

Atentamente,

Juan C. Alain
CEO HSBC Seguros (Panamá), S.A.

HSBC

Seguros

Aviso de Redención Anticipada

HSBC SEGUROS (PANAMÁ) S.A., por este medio comunica a los tenedores registrados de la emisión de Acciones Preferidas No Acumulativas de HSBC SEGUROS (PANAMÁ) S.A. autorizada por la Comisión Nacional de Valores (actualmente Superintendencia del Mercado de Valores) mediante la Resolución No.169-2005 del 25 de julio de 2005, que se realizará la redención anticipada de la totalidad de las Acciones Preferidas No Acumulativas de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.3.7 (Descripción de la Oferta-Redención de las Acciones Preferidas) del prospecto informativo.

La redención anticipada será realizada de la siguiente manera;

Fecha de Redención Anticipada: 15 de agosto de 2012.
Monto Destinado a la Redención: Veinticinco Millones de Dólares (USD 25,000,000.00)
Compensación por Redención: Cien Dólares (USD 100.00) por cada acción preferida.

El pago de las Acciones Preferidas No Acumulativas será hecho en Dólares, moneda de curso legal de Estados Unidos, mediante crédito a la cuenta que el participante (Casa de Valores) mantenga con LatinClear, en la fecha de Redención Anticipada señalada. En caso de Tenedores Registrados que hayan solicitado la re-materialización (certificado físico) de sus Acciones Preferidas No Acumulativas, el pago se hará contra la presentación, endoso y entrega de las Acciones al Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta emisión.

HSBC BANK (PANAMA) S.A., es el Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta emisión y sus oficinas están ubicadas en la Avenida Aquilino De La Guardia y Calle 47 Este, Edificio HSBC Plaza Marbella, Piso 5, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Para información adicional, favor comunicarse con HSBC BANK (PANAMA) S.A., Agencia de Pago, Registro y Transferencia al teléfono: 206-8406, Atención: Dayra Santana.

Av.791892